



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2022

Expte. N° 091/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mg. Rebeca Liliana CARABAJAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de alojamiento para 33 alumnos de la asignatura Introducción a la Producción Animal de 3er año de la carrera Ingeniería Agronómica, con el fin de participar en la actividad TODOLACTEA, en la ciudad de Villa María – Provincia de Córdoba, previsto para los días del 19 al 22 de mayo de 2022.

QUE de fs. 12 a 17 la Mg. CARABAJAL adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1654/2022 (fs. 18) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Mg. Rebeca Liliana CARABAJAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00), por la ayuda económica otorgada para cubrir gastos de alojamiento de 33 alumnos de la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera Ingeniería Agronómica, que participaron de la actividad TODOLACTEA, realizada en la ciudad de Villa María – Provincia de Córdoba del 19 al 22 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:


- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>


DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1026-2022